



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1983

Expte. N° 196/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 564-82 del 23 de Septiembre último, recaída a Fs. 71; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó equivalencia parcial de la materia / "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómica, al alumno Eduardo / Manuel Antonio de la Zerda;

Que la mencionada cátedra le exigió la aprobación previa de temas del programa vigente, para obtener su equiparación total;

Que por haber cumplido satisfactoriamente la aludida prueba, según lo informado por el profesor de la asignatura en cuestión, el Departamento / de Ciencias Naturales aconseja se le acuerde la equivalencia definitiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Manuel Antonio de la ZERDA, L.U. nro. 9.089, equivalencia de la materia QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por la asignatura "Química Orgánica" (notas dos (2): 3-8-79 y cuatro (4): 19-12-79), aprobada en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 017-83